



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Cordoba, ¹³ de septiembre de 2011

VISTO:

- La existencia de personal no docente que revistan como interino en esta Facultad de Ciencias Medicas para su pase a la planta permanente;

CONSIDERANDO:

- Que el personal reúne los requisitos para ello;
- El visto bueno del Sr. Secretario Técnico;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.Nº 1: Disponer el pase a planta permanente, a partir del día de la fecha, del personal de esta Facultad que a continuación se menciona, en el cargo que se venia desempeñando interinamente.

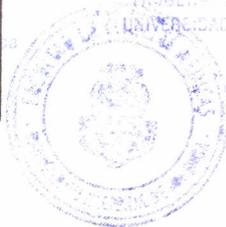
Leg. 23016- BAZAN, Elida Gloria Cat. 3

ART:Nº 2: Protocolizar y comunicar.

Prof. Méd. Roberto Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. TRIGO
Decano
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:
RP.sm.cb



3562